



Quince maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Señor Gov<sup>or</sup>, que han observado felicisimamente la Probi-  
denzia de concurir diariamente ala Reuolucion de Nues-  
tra Realacioni por no poderse aprovechar de las o Portad-  
ziones y Licenzias para dar a causa de la total ba-  
nacion que tienen en el día las cosas, algunas tubieron quan-  
do se executaron aquellas, Lo para adelantar este a-  
sunto con la brevedad que se quiere si sumario fuese  
seuvido podiamandar que a continuacion de la carta  
dita, que se cita se ponga testimonio de este acuerdo y con-  
fuego al capitulo treinta y dos de la Institucion, y te-  
nien do presentes los Interrogatorios y Respuestas de  
terceros seuelva a liquidar el producido efectivo de  
dicha, por lo respectivo al Real, haciendo para ello con-  
pauza a los Leitos que en villa han nombrado Nue-  
stram, para que con sus Respuestas se ponga en conocimiento  
de lo que debe acreditarse conforme a dicho capitulo  
treinta y dos, Pues por dho. S.<sup>or</sup> citaron pronto a con-  
currir para el día que se citó alase, con cuya

